



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 21 de agosto de 2012.

NUM 605 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir calefactores para la casa ubicada en calle Federico González N° 1471, asignada a las funcionarias del Jardín Infantil Pastorcitos.
- 2) El proveedor cuenta con los productos requeridos por el municipio.
- 3) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE, la compra de 2 calefactores a **INGENIERIA MECANICA PROYECTOS Y ASESORIAS LTDA, IMPA LTDA. Rut 86.676.200-7**, mediante Trato Directo orden de compra electrónica N° 3867-37-SE12, por un monto total de \$259.800 (doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos) Exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. Educación Municipal, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE